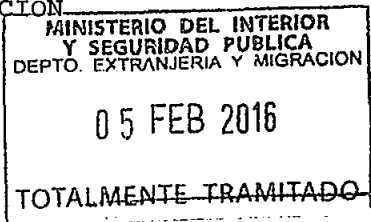


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6154925



RESOLUCIÓN EXENTA N° 18754

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Felix Angel SILES VIDAL RUN: 24.476.735-4
2. Doña Narlin Yessenia MERCADO PADILLA RUN: 24.797.528-4
3. Don Aniceto NAVARRO CASTILLO RUN: 24.740.735-9
4. Doña Lucy Tatiana HURTADO MUÑOZ RUN: 23.825.142-7
5. Doña Ennovy Marinin VILLAMIZAR FIGUERA RUN: 24.877.610-2
6. Don Pedro Jose LLANILLO DEL RIO RUN: 24.870.850-6
7. Don Ronald Neptali REQUENA MACHADO RUN: 24.878.715-5
8. Doña Maria Lourdes MORILLA FAURES RUN: 24.666.267-3
9. Doña Karina CORDOVA VICENTE RUN: 24.071.631-3
10. Doña Judney MONDESIR RUN: 24.706.005-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RTB
[141]28/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION